

SANTIAGO, 7 JUNIO 2021

RESOLUCION Nº 01460 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento; Resolución exenta Nº 03713 de fecha 14 de noviembre de 2014; y lo solicitado por el Director de Administración mediante memorando Nº 233 de fecha 27 de mayo de 2021, y memorando Nº 242 de 28 de mayo de 2021;

CONSIDERANDO:

1.- Que el Reglamento de la Ley Nº 19.886, en su artículo 10, numeral 7º, letra K dispone, como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa, el hecho de que la compra de bienes y/o contratación de servicios se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficiencia del proyecto de que se trata.

2.- Que de acuerdo con lo señalado por doña Marfilda Sandoval, en su calidad de encargada del Proyecto FIC "Transferencia adaptación al cambio climático de arrieros-ganaderos", Código IDI 40027310-0 Región de O'Higgins, indica que se acuerdo a la naturaleza del proyecto, se requiere la realización de diversas actividades durante el año 2021 en el sector cordillerano de la Región de O'Higgins, desde la comuna de Mostazal en el norte hasta la comuna de San Fernando en el sur, lo que requiere de conocimiento sobre la realidad territorial de la región, y una relación directa con las comunidades de arrieros presentes en ese territorio, dado que son los beneficiarios del proyecto, la capacidad de generar antecedentes técnicos que apunten a la construcción de conocimiento nuevo en relación a los objetivos del proyecto para el trabajo con las comunidades arrieras en la región:

- Capacidad productiva de la ganadería de cordillera;
- Encadenamientos productos para productos turísticos de cabalgatas y rurales;
- Construcción de marcos de gobernanza, relación, participación y confianza entre los actores del territorio;
- Estudio del uso y restauración de ecosistemas de montaña, y;
- Salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial de la actividad arriera.

3.- Que acorde con lo dicho, se requiere contratar una empresa que preste servicios de consultoría y apoyo al proyecto, que tenga experiencia y presencia en la región, con conocimiento del terreno, relacionamiento con los actores y equipamiento que permita el logro de los objetivos, además de tener redes con las comunidades de arrieros (beneficiarios del proyecto) y con otras instituciones regionales, tanto públicas como privadas. La empresa que cumple con estos requisitos es RINALDO ARISTIDE JESÚS VERDI BRUÑOL SERVICIOS Y ASESORÍAS E.I.R.L., cuyo nombre de fantasía es "Calquin Consultores", la que se requiere contratar para prestar los servicios necesarios para el proyecto por un monto de \$29.795.788.- (veintinueve millones setecientos noventa y cinco mil setecientos ochenta y ocho pesos), exento de IVA.

4.- Que de acuerdo con la resolución exenta Nº03713 de 2014, que regula el procedimiento de compra de bienes y/o contratación de servicios de conformidad a lo establecido en el artículo 10 Nº 7 letra K del Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, para esta contratación concurren las circunstancias que se mencionan en su artículo Nº 3, en particular en los numerales 3, 6, y 8.

5.- Que, según lo indicado por el por los términos de referencia acompañadas por la encarga del proyecto, se cumple en este caso con las condiciones del numeral 3: *Especialización ofrecida por un determinado proveedor en compra de bienes o contratación de servicios específicos y selectos* y las del numeral 6: *Arrendamiento de animales o maquinaria agrícola o forestal en lugares apartados, fronterizos o de difícil acceso.*

Las razones por las cuales se cumple ambos objetivos al contratar con Calquin Consultores, guarda directa relación con la especificidad de los servicios necesarios para llevar a cabo el objetivo del proyecto, que consiste en construir un marco de adaptación al cambio climático para los arrieros y ganaderos de la precordillera de la región de O'Higgins, de manera de fortalecer la resiliencia del territorio en forma sostenible, mediante la construcción e integración de información de base del

territorio, la implementación de esquemas de gobernanza del ecosistema regional, el diseño de soluciones técnicas y productivas para la ganadería de montaña, la definición de un ciclo de uso del territorio y el mejoramiento de la competitividad.

En este sentido, y para cumplir con dicho objetivo del proyecto, se hace necesario subcontratar con la empresa Calquin Consultores los siguientes servicios:

- Revisión del funcionamiento de la mesa regional de arrieros y evaluación de la participación de los actores
- Coordinación mesa técnica y mesa ampliada de participación
- Realización de talleres de mapa de actores sociales según objetivos del programa
- Realización de 7 talleres de articulación con beneficiarios locales
- Integración de información sobre forraje verde
- Definición de tipos de forraje a utilizar
- Construcción de línea base
- Análisis de prácticas utilizadas
- Identificación de información de base
- Constitución de mesa de trabajo temática turismo
- Construcción de SIG de turismo

Por las características especiales de los servicios a subcontratar, es necesario conocer, introducirse y en definitiva desplegar actos presenciales en el territorio de la precordillera de la región de O'Higgins. Por tratarse de actividad ganadera desarrollada por los arrieros de la zona, implica que gran parte del trabajo se desarrollará a campo abierto y/o en zonas de difícil acceso por su lejanía a los centros urbanos, ausencia de caminos establecidos para automóviles, etc. En definitiva, llevar a cabo los servicios descritos, implica desembolsar los siguientes gastos:

N°	Item	Valor
1	Recurso humano (profesionales para la ejecución de actividades)	\$17.495.788.-
2	Operaciones en cordillera, uso de animales (caballos) para expediciones	\$3.000.000.-
3	Coordinación de talleres locales por comunas para trabajo con los beneficiarios	\$5.500.000.-
4	Construcción de informes de actividades según lo solicitado en términos de referencia	\$3.800.000.-
Subtotal		\$29.795.788.-

Por todo lo dicho es que se confirma la especificidad de los servicios requeridos, así como la necesidad de contar con gatos que permitan comprender las operaciones en cordillera, con el arrendamiento de animales para las expediciones y acceder a los lugares más alejados y de difícil acceso.

6.- Que en conformidad al artículo N° 4 de la resolución exenta N°03713 de 2014 ya referida, se consultó y finalmente se cotizó con las únicas instituciones que cumplen con los requerimientos para la implementación del proyecto:

- Universidad de O'Higgins, Universidad del estado de Chile que tiene participación en la gobernanza con las otras instituciones públicas y privadas en la región de O'Higgins.
- Calquin Consultores, empresa consultora especializada en temas medioambientales, que tiene experiencia en el trabajo con cordillera con arrieros, participando en proyectos relacionados (FIC) con otras universidades (PUC, Universidad Mayor), además experiencia en el proyecto GEF de montaña.

La Universidad de O'Higgins ha indicado no tener la disponibilidad para realizar el trabajo, así lo ha indicado el Sr. Victor Higuera Seguel, encargado de gestión y finanzas de la UOH. Por su parte, Calquin consultores, indica que puede realizar las actividades del proyecto, quedando a disposición para iniciar el trabajo.

7.- Que, a su vez, se cumple con el numeral 8° de la resolución exenta N°03713 de 2014: *Contratación de servicios o adquisición de bienes que por su complejidad técnica, su especificidad o por sus estándares de calidad y seguridad, hagan ineficiente el mecanismo de la licitación pública;* en vista de que se hace necesario comenzar con las actividades del proyecto en un plazo no superior a 30 días, considerando que los compromisos con el Gobierno Regional de O'Higgins -institución financiera del

proyecto- debe ser informada en este periodo. Se indica además que las actividades del proyecto han comenzado en el mes de marzo de 2021 y debido a diversos motivos no ha sido posible generar la contratación con anterioridad, principalmente debido a las restricciones de movilización por la crisis sanitaria derivada del covid-19. Asimismo, deberá ejecutarse la primera parte del trabajo al mes de julio del presente año, dado que se deberá rendir (pagado efectivamente, para acreditar contablemente) en julio de 2021 al gobierno regional, de manera que una licitación pública no permitiría realizar estas actividades en los tiempos y formas anteriormente señalados.

8.- Que, en definitiva, a la luz de todo lo anteriormente señalado, resulta procedente la aplicación del artículo 10 N° 7 letra K del Reglamento de la Ley N° 19.886, para proceder a la contratación vía trato directo; por tanto,

9.- Que la Universidad Tecnológica Metropolitana cuenta con los fondos necesarios para proceder a la contratación requerida; por tanto;

RESUELVO:

Adjudíquese la contratación por trato directo de servicio de consultoría para el proyecto FIC "Transferencia adaptación al cambio climático de arrieros-ganaderos", Código IDI 40027310-0, de la Región de O'Higgins, tal como se indica en los detalles del presente acto administrativo, al proveedor RINALDO ARISTIDE JESÚS VERDI BRUÑOL SERVICIOS Y ASESORÍAS E.I.R.L., RUT N° 76.398.569-5, cuyo nombre de fantasía es "Calquin Consultores", por un monto de \$29.795.788.- (veintinueve millones setecientos noventa y cinco mil setecientos ochenta y ocho pesos), exento de IVA.

 El memorando individualizado, junto a los documentos que le acompañan, entre los que se encuentran la disponibilidad presupuestaria anticipada N° 88 de 2021, y el informe presentado por el responsable del proyecto individualizado, se adjuntan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese

LUIS
PATRICIO
BASTIAS
ROMAN

Firmado
digitalmente por
LUIS PATRICIO
BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.06.07
21:46:25 -04'00'

LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO

Firmado
digitalmente
por LUIS
LEONIDAS
PINTO FAVERIO

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría General
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo
Estratégico Departamento de Autoevaluación y Análisis
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Programa de Competitividad Turística
Facultad de Administración y Economía

PCT
PCT/DLA